



PROCESO PARA LA ELABORACION DE UN DOMINIO PLENO

Año 2019

- 1- Se presenta la solicitud de Dominio Pleno ante la oficina de Catastro
- 2- Catastro realiza la inspección y verificación de medidas del área de terreno.
- 3- El propietario realiza el pago correspondiente del trámite y un primer 50% del valor catastral a pagar.
- 4- La oficina de catastro llena la certificación de solicitud de Dominio Pleno de acuerdo al plano topográfico levantado según inspección de campo.
- 5- La oficina de catastro presenta ante la corporación municipal la solicitud de Dominio Pleno.
- 6- Posteriormente se presentan ante la corporación municipal para su debida aprobación.
- 7- La corporación municipal ratifica el dominio pleno en una tercera sesión.
- 8- El propietario realiza el pago por tradición de Bienes para la inscripción del Dominio Pleno en el instituto de la propiedad.
- 9- Al final realiza el pago del otro 50% del valor catastral para su entrega del Dominio Pleno.



José Adonay Gutiérrez
Administrador Catastral